



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 010-2023-AGN/DAH, de fecha 28 de agosto de 2023, de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 138-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 29 de septiembre del 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 444-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado con Decreto Supremo N° 013-90-JUS, prescribe que la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del Patrimonio Documental de la Nación. Asimismo, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que la finalidad de creación del sistema es integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; además, el artículo 4 de la referida ley establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante el Informe N° 010-2023-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación informa que, de manera conjunta con la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, proponen el documento técnico-normativo, denominado "Protocolo de actuación en caso de afectación del patrimonio documental de la nación custodiada por el AGN", con el objetivo de regular la actuación de los servidores públicos del Archivo General de la Nación ante la detección de la afectación del Patrimonio Documental de la Nación que custodia el Archivo General de la Nación;

Que, además, en la propuesta se señala que, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, nuestra institución recibe fondos documentales de diversa naturaleza, los cuales, debido a la misma, tienen un tratamiento distinto para su recepción y custodia en las instalaciones de la entidad; siendo además que dichos fondos documentales son materia de investigación, revisión, prestación de servicios, etc. Estos fondos documentales pasan por diferentes procesos archivísticos dentro de los repositorios a cargo de los órganos que los custodia, pudiendo ser afectados; aún más cuando interviene el usuario externo quien requiere el servicio; por tanto, la propuesta tiene como propósito establecer los pasos a seguir en caso de afectación del patrimonio documental de la Nación custodiado por el Archivo General de la Nación; el cual contempla la detección y alerta, indagación, constatación y seguimiento de la denuncia;

Que, por su parte, a través del Informe N° 138-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se ha verificado que el proyecto de protocolo se encuentra en el marco de las funciones y competencias de los órganos proponentes y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 06 de la Directiva





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Nº 001-2023-AGN; por tanto, corresponde su aprobación. Asimismo, en virtud de la recomendación de la propia Dirección de Archivo Histórico, considera necesario la derogatoria del “Protocolo de actuación en caso de pérdida o afectación de documentos del Patrimonio Documental Archivístico de la Nación custodiados por la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación”, aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2019-AGN/J-DAH y su modificación con Resolución Directoral Nº 005-2019-AGN/J-DAH; así como el “Protocolo de seguridad, control y gestión del patrimonio documental archivístico”, aprobado con Resolución Jefatural Nº 167-2019-AGN/J;

Que, mediante el Informe Nº 444-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de acuerdo al artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº 275-2022-AGN/JEF se delega en la Secretaría General para el ejercicio presupuestal 2023, la facultad de aprobar, modificar y/o derogar lineamientos técnico normativos orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo y asesoramiento del Archivo General de la Nación; así como dejar sin efecto toda normativa interna o documento de gestión que se le oponga; por tanto, opina que correspondería la aprobación de la nueva propuesta y, como consecuencia, la derogatoria de las anteriores del mismo contenido. Además, el procedimiento cuenta con sustento técnico, legal y se encuentra elaborado acorde a las disposiciones internas contenidas en la Directiva Nº 001-2023-AGN;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el TULO del Decreto Legislativo Nº 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado con Decreto Supremo Nº 013-90-JUS; la Ley Nº 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC; y la Resolución de Secretaría General Nº 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva Nº 001-2023-AGN denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Protocolo de actuación en caso de afectación del Patrimonio Documental de la Nación custodiado por el Archivo General de la Nación”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el “Protocolo de actuación en caso de pérdida o afectación de documentos del Patrimonio Documental Archivístico de la Nación custodiados por la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación”, aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2019-AGN/J-DAH, de fecha 25 de enero de 2019 y su modificación con Resolución Directoral Nº 005-2019-AGN/J-DAH, de fecha 14 de junio de 2019, en virtud de la aprobación dispuesta en el artículo 1 de la presente resolución.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Artículo 3.- Dejar sin efecto el “*Protocolo de seguridad, control y gestión del Patrimonio Documental Archivístico*” aprobado con Resolución Jefatural N° 167-2019-AGN/J, de fecha 28 de agosto de 2019, en virtud de la aprobación dispuesta en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución, junto a su anexo, a los órganos involucrados del Archivo General de la Nación.

Artículo 5.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución, junto a su anexo, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

TEODULO QUISPE DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

